

INFORME SOBRE EL EXAMEN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2.006 MUNICIPIO DE EL GALPÓN

Señor Presidente
Concejo Deliberante
Municipio El Galpón
Doña Nanci Edith Roca
Su Despacho

La Auditoría General de la Provincia, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos N° 169 de la Constitución Provincial y N° 32 inciso b) de la Ley N° 7.103, procedió a efectuar un examen de la Cuenta General del Ejercicio 2.006 correspondiente al municipio de El Galpón, sobre la información suministrada por ese organismo.

1. OBJETO DEL EXAMEN

Los estados contables que componen la Cuenta General del Ejercicio 2.006 del Municipio de El Galpón, Provincia de Salta: Estado de Ejecución Presupuestaria, Estado de Situación de Tesorería, Estado de Situación de los Bienes del municipio y Estado de la Deuda Pública.

Objetivos del examen

De acuerdo a lo establecido en la Planificación Específica del expé de referencia, el objetivo está referido a:

1. Evaluar si los estados presentan la situación financiera conforme a normas contables, profesionales, legales y propias del organismo referidas a la exposición de la información.
2. Evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones referidas a la composición y clasificación de los rubros presupuestarios.
3. Evaluar el grado de cumplimiento de la normativa vigente respecto a las reestructuraciones presupuestarias.
4. Brindar datos y elementos que resulten útil al Ejecutivo Municipal, al Concejo Deliberante y a la comunidad en general.

2. ALCANCE DEL TRABAJO

El examen se desarrolló siguiendo las normas de auditoria establecidas en la Resolución N° 61/01 de la Auditoria General de la Provincia de Salta, en lo que se refiere a la exposición de la información.

Respecto al Estado de situación del Tesoro, al no haber sido presentado, el mismo esta sujeto a un estudio e investigación posterior.

2.1. Procedimientos

- 2.1.1. Comprobaciones aritméticas.
- 2.1.2. Revisiones conceptuales.
- 2.1.3. Comprobaciones globales de razonabilidad.
- 2.1.4. Entrevistas a funcionarios.

2.2. Marco normativo

- 2.2.1. Decreto Ley N° 705/57 y sus modificatorios – Ley de Contabilidad
- 2.2.2. Ley N° 1.349 – Orgánica de Municipalidades.
- 2.2.3. Ordenanza N° 060/05 – Presupuesto General de Recursos y Gastos año 2.006

2.3. Marco de referencia

- 2.3.1. Decreto N° 7.655/72 – Régimen de contabilidad y control del patrimonio del Estado.
- 2.3.2. Decreto N° 1.746/80 – Dispone que Contaduría General de la Provincia será el órgano de aplicación de los artículos 39 y 41 del Régimen de Contabilidad y Control del Patrimonio.
- 2.3.3. Decreto N° 1.785/96 y su modificatorio N° 911/98 – Normas para la Información de la Ejecución Presupuestaria del Sector Público Provincial.
- 2.3.4. Decreto N° 59/06 – Distribución de Partidas del Presupuesto 2006.
- 2.3.5. Decreto N° 4.689/97 – Manual de Clasificación Presupuestaria para el Sector Público Provincial.
- 2.3.6. Circular N° 8/00 – Contaduría General de la Provincia.

2.4. Limitaciones al alcance de la tarea.

A continuación se detalla la información que no fuera suministrada:

- a) Instrumentos legales emitidos mediante los cuales disponen y aprueban modificaciones a los valores presupuestados.
- b) Situación del Tesoro al 31/12/2.006.
- c) Detalle de altas y bajas de bienes producidos durante el ejercicio fiscal 2.006

3. ACLARACIONES PREVIAS

3.1. Régimen contable

El ente auditado no cuenta con un régimen contable propio. Por ello y por disposición del artículo 87 de la ley N° 1.349 – Orgánica de municipalidades – se considera de aplicación en materia contable las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N° 705/57 – Ley de Contabilidad de la Provincia.

Entre el período objeto de auditoria que es el del año 2006 y el momento de las tareas de campo de produjeron cambios de autoridades.

Al momento de la realización de las tareas de auditoría, agosto de 2.010, el Intendente a cargo de la administración municipal era el Sr. Héctor Romero. Las autoridades a cargo de la administración en el período auditado, (2006) era la Sra. Helua Hatti de Thomas.

3.2. Información complementaria

3.2.1. De la comparación entre el presupuesto 2006 y la ejecución presupuestaria 2.006, surge:

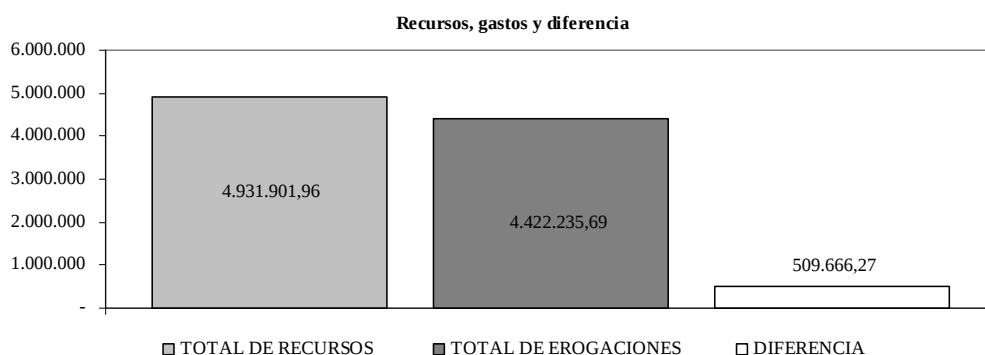
Detalle	Presupuesto	Ejecución Presupuestaria	Diferencias	%
Recursos	5.743.646,00	4.931.901,96	811.744,04	85,87
Erogaciones	5.783.810,00	4.422.235,69	1.361.574,31	76,46
Total	- 40.164,00	509.666,27		

El cuadro anterior manifiesta que no se ejecutó en su totalidad lo mandado por el Concejo Deliberante. Para el caso de las erogaciones se aprobaron compromisos de los cuales se ejecutó un 76,46 %.

En la columna Presupuesto existe una diferencia negativa entre los Recursos y las Erogaciones de \$ 40.164,00 (5.743.646,00 – 5.783.810,00) la cual es cubierta por el ítem “Necesidad de Financiamiento”. Mientras que en la columna Ejecución Presupuestaria la diferencia entre los Recursos y las Erogaciones arroja un resultado positivo de \$ 509.666,27. (4.931.901,96 – 4.422.235,69).

En relación a los Recursos efectivamente ejecutados, las erogaciones representan un 89,66 %.

A continuación se representan los valores en forma gráfica de la columna de Ejecución Presupuestaria.

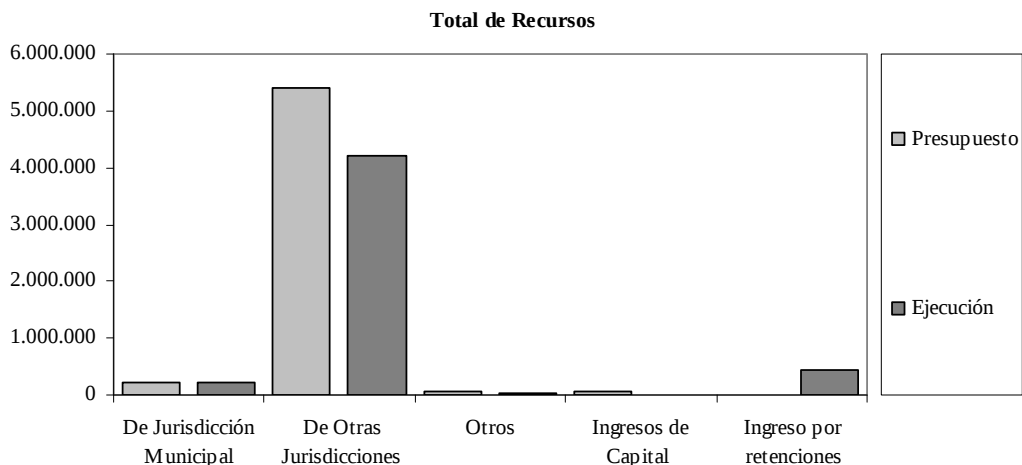


3.2.1.1. Los ingresos del Municipio desagregados en los diferentes conceptos que los componen, se muestran en el siguiente cuadro.

Detalle	Presupuesto	Ejecución Presupuestaria	Mayores ingresos a lo presupuestado	Menores ingresos a lo presupuestado	%
De Jurisdicción Municipal	217.500,00	224.409,86	6.909,86		103,18
De Otras Jurisdicciones	5.397.434,00	4.216.188,72		1.181.245,28	78,11
Otros	59.600,00	42.099,06		17.500,94	70,64
Ingresos de Capital	69.112,00	10.809,72		58.302,28	15,64
Ingreso por retenciones	0,00	438.394,60	438.394,60		
Total	5.743.646,00	4.931.901,96	445.304,46	1.257.048,50	85,87

La columna de porcentajes esta representada por la participación de la Ejecución Presupuestaria con respecto al Presupuesto autorizado por el Consejo Deliberante.

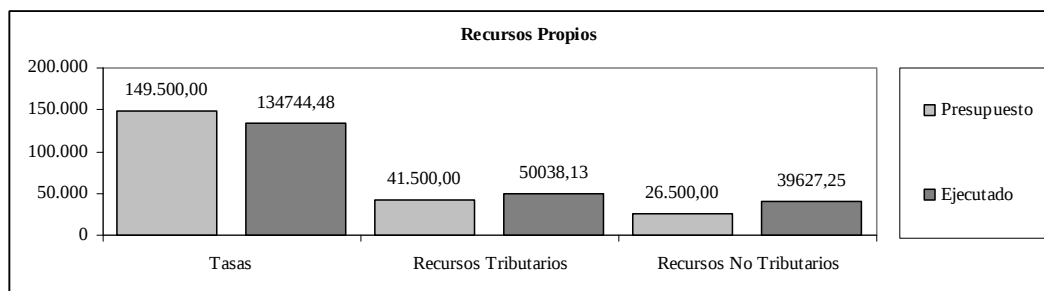
El siguiente gráfico muestra lo expuesto precedentemente apareando el dato del presupuesto con el de la ejecución presupuestaria en cada caso.



3.2.1.2. Recursos provenientes de jurisdicción municipal, los mismos se componen de Tasas, Recursos Tributarios, Recursos No Tributarios

Detalle	Presupuesto	Ejecución Presupuestaria	Mayores ingresos a lo presupuestado	Menores ingresos a lo presupuestado	%
Tasas	149.500,00	134.744,48		14.755,52	90,13
Recursos Tributarios	41.500,00	50.038,13	8.538,13		120,57
Recursos No Tributarios	26.500,00	39.627,25	13.127,25		149,54
Total	217.500,00	224.409,86	21.665,38	14.755,52	

A continuación se grafica el cuadro anterior

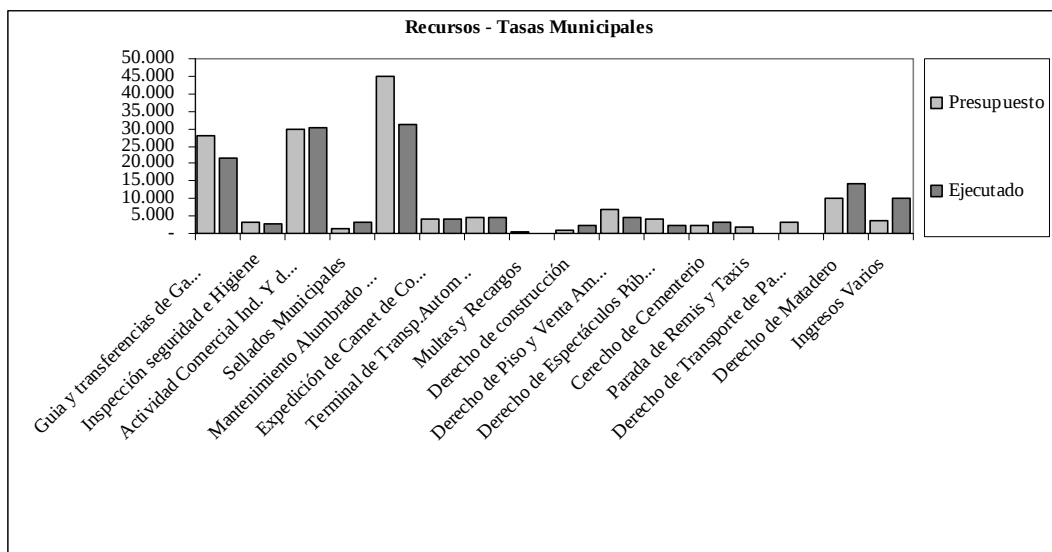


A modo de expresar el rubro mas significativo del origen de los recursos propios del municipio se dio apertura a tasas.

Tasas:

Detalle	Presupuesto	Ejecución Presupuestaria	Mayores ingresos a lo presupuestado	Menores ingresos a lo presupuestado	%
Guía y transferencias de Ganado	28000,00	21.735,65		6.264,35	77,63
Inspección seguridad e Higiene	3.000,00	2.905,50		94,50	96,85
Actividad Comercial Ind. y de Servicio	30.000,00	30.377,67	377,67		101,26
Sellados Municipales	1.500,00	3.277,50	1.777,50		218,50
Mantenimiento Alumbrado Público y Limpieza	45.000,00	31.194,13		13.805,87	69,32
Expedición de Carnet de Conductor	4.000,00	4.226,00	226,00		105,65
Terminal de Transporte .Automotor de Pasajeros	4.500,00	4.398,00		102,00	97,73
Multas y Recargos	500,00			500,00	0,00
Derecho de construcción	1.000,00	2.438,06	1.438,06		243,81
Derecho de Piso y Venta Ambulante	7.000,00	4.602,50		2.397,50	65,75
Derecho de Espectáculos Públicos	4.000,00	2.503,55		1.496,45	62,59
Derecho de Cementerio	2.500,00	2.984,60	484,60		119,38
Parada de Remis y Taxis	2.000,00	0,00		2.000,00	0,00
Derecho de Transporte de Pasajeros Taxis y Remises	3.000,00	0,00		3.000,00	0,00
Derecho de Matadero	10.000,00	14.122,00	4.122,00		141,22
Ingresos Varios	3.500,00	9.979,32	6.479,32		285,12
Total	149.500,00	134.744,48	14905,15	29.660,67	90,13

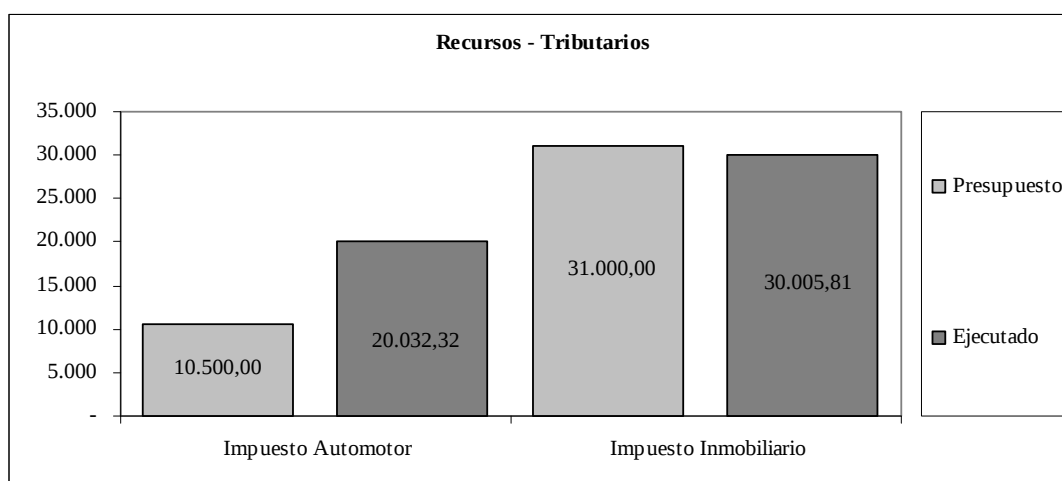
En tasas, el municipio recaudó menos a lo presupuestado por \$ 14.755,52. Lo que representa un 90,13% de la recaudación prevista. A continuación se grafica los valores previos.



Recursos Tributarios:

Detalle	Presupuesto	Ejecución Presupuestaria	Mayores ingresos a lo presupuestado	Menores ingresos a lo presupuestado	%
Impuesto Automotor	10.500,00	20.032,32	9.532,32		190,78
Impuesto Inmobiliario	31.000,00	30.005,81		994,19	96,79
Total	41.500,00	50.038,13	9.532,32	994,19	

En los recursos tributarios, el municipio recaudo mas de lo presupuestado por un importe \$ 8.538,13. Los mismos representan un 120,57% de lo previsto. Gráficamente los mismos provienen de dos fuentes.

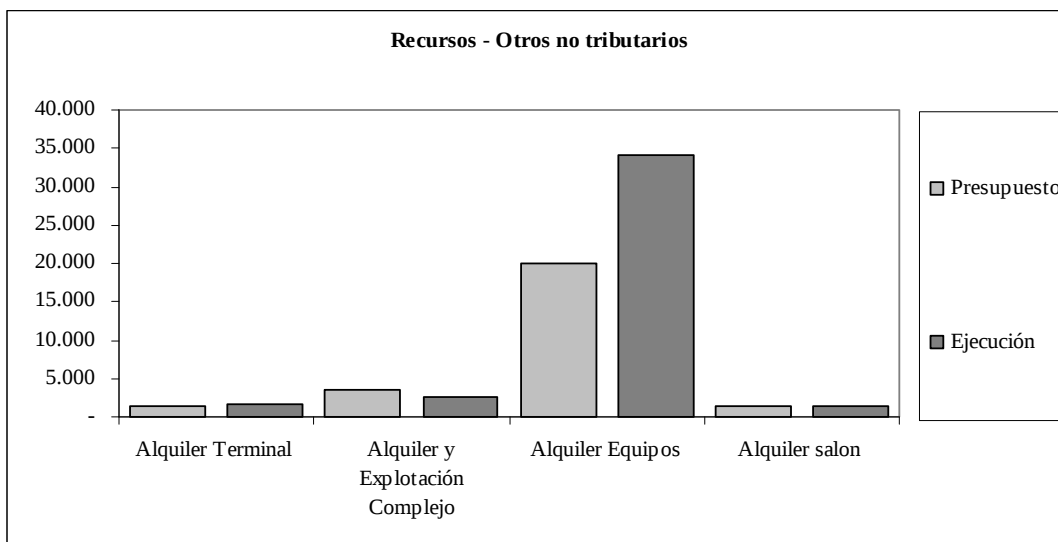


Recursos no tributarios, forman parte de los Recursos Propios del municipio los cuales se detallan a continuación.

Detalle	Presupuesto	Ejecución Presupuestaria	Mayores ingresos a lo presupuestado	Menores ingresos a lo presupuestado	%
Alquiler Terminal	1.500,00	1.588,00	88,00		105,87
Alquiler y Explotación Complejo	3.500,00	2.564,25		935,75	73,26
Alquiler Equipos	20.000,00	34.175,00	14.175,00		170,88
Alquiler salón	1.500,00	1.300,00		200,00	86,67
Total	26.500,00	39.627,25	14.263,00	1.135,75	149,54

En recursos no tributarios el municipio recaudo mas de lo presupuestado por un importe superior a lo presupuestado \$ 13.127,25. Dicho importe representa un incremento de 49,54% en la recaudación.

Gráficamente se expone a continuación los importes precedentes.

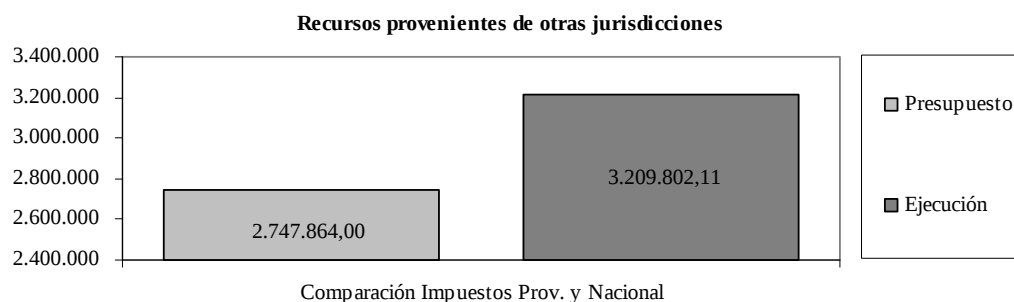


3.2.1.3. Recursos provenientes de otras jurisdicciones.

A efectos de mostrar los importes mas significativos del rubro se diferencia la Coparticipación provincial y nacional, por:

Detalle	Presupuesto	Ejecución Presupuestaria	Mayores ingresos a lo presupuestado	%
Coparticipación de Impuestos Provinciales y Nacionales	2.747.864,00	3.209.802,11	461.938,11	116,81

El municipio recibió más de lo presupuestado por un importe de \$ 461.938,11, el gráfico siguiente muestra la comparación descripta.



A continuación se desarrolla la composición de los recursos de otra jurisdicción sin los recursos detallados previamente.

Detalle	Presupuesto	Ejecución Presupuestaria	Mayores ingresos a lo presupuestado	Menores ingresos a lo presupuestado	%
Fondo Compensador	50.000,00	30.500,00		19.500,00	61,00
Fondo Prov. De Fortalecimiento Tributario e Infraest. Municipal	50.000,00	0,00		50.000,00	
Regalías Hidroeléctricas	50.000,00	96.553,21	46.553,21		193,11
Regalías No Productores	40.500,00	52.746,62	12.246,62		130,24
Subsidio Parroquia	0,00	13.000,00	13.000,00		
Aporte Tesoro Nacional	0,00	120.000,00	120.000,00		
Sec. Desarrollo Social- Albergue Estudiantil	0,00	22.656,00	22.656,00		
Obra Mant. y Repar. Red Riego Miraflores	0,00	5.358,68	5.358,68		
Obra Refacción Col. Sec. San Francisco Solano	0,00	14.640,18	14.640,18		
Programa de Fortalecimiento Familiar	0,00	18.000,00	18.000,00		
Programa Federal de Emergencia Habitacional	0,00	260.233,92	260.233,92		
Subsidio Cooperativas Herramientas y Ropa de Trabajo	0,00	10.500,00	10.500,00		
Capacitación para Cooperat. En Obra C.I.C.	0,00	16.448,00	16.448,00		
Obra Refacción Escuelas Varias	0,00	234.550,00	234.550,00		
Convenio Sec. De Medio Ambiente	500,00	0,00		500,00	
I.P.V. Construcción 20 Viviendas	1.000.000,00	0,00		1.000.000,00	
20 Viviendas B° San Fco. Solano	600.000,00	0,00		600.000,00	
16 Viviendas Programa Federal de Emergencia Habitacional	385.600,00	0,00		385.600,00	
Subsidios para Cooperativas	10.500,00	0,00		10.500,00	
Ministerio de Salud construcción Hogar de Ancianos - Geriátricos	110.000,00	0,00		110.000,00	
Secr. Obras Públicas Construc. Canal de Riego Los Rosales	80.000,00	0,00		80.000,00	
PROPASA – Obra Agua Potable Tunalito	129.920,00	65.000,00		64.920,00	50,03
Obra C.I.C.	23.800,00	0,00		23.800,00	0,00
Obra C.I.C. Salón de Usos Múltiples	63.750,00	46.200,00		17.550,00	72,47
Total	2.649.570,00	1.006.386,61	1.236.124,72	2.417.370,00	37,98

Nota: las celdas de variaciones vacías corresponden a situaciones en las que habiendo partidas que fueron presupuestadas no fueron ejecutadas o bien que habiendo sido presupuestadas no fueron ejecutadas.

El rubro Otros Ingresos se muestra a continuación mediante el siguiente cuadro.

Detalle	Presupuesto	Ejecución Presupuestaria	Mayores ingresos a lo presupuestado	Menores ingresos a lo presupuestado	%
D.G.R. Comisiones	500,00	125,36		374,64	25,07
Pensiones no contributivas	0,00	39.515,00	39.515,00		
Convenio Secretaría Asistencia Médica	0,00	1.936,20	1.936,20		
Convenio Secretaría Medio Ambiente	0,00	522,50	522,50		
Sec. Desarrollo Social - Albergue Esc. "Juan D. Perón"	59.100,00	0,00		59.100,00	
Total	59.600,00	42.099,06	41.973,70	59.474,64	70,64

Nota: las celdas de variaciones vacías corresponden a situaciones en las que habiendo partidas que fueron presupuestadas no fueron ejecutadas o bien que habiendo sido presupuestadas no fueron ejecutadas.

El cuadro manifiesta las diferencias entre lo presupuestado y ejecutado.

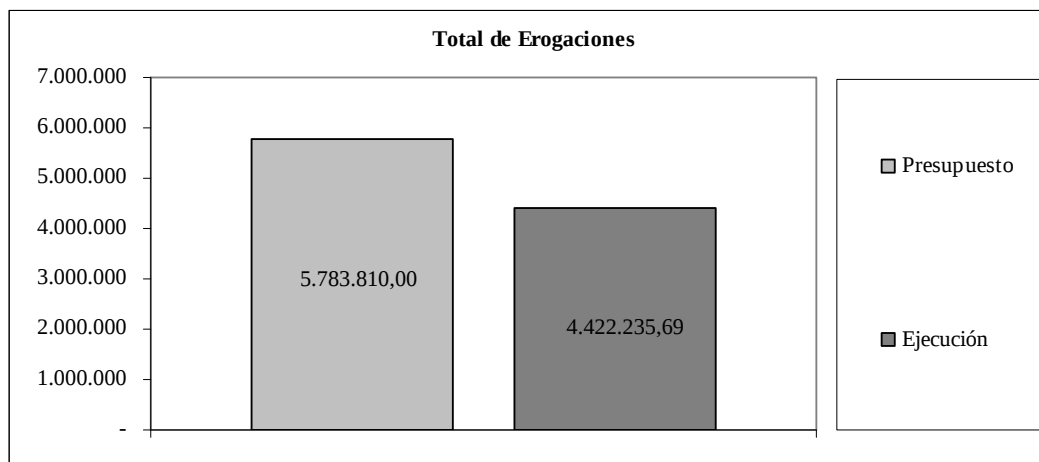
La diferencia existente entre el Presupuesto y la Ejecución es de \$ 17.500,94 (59.600,00 – 42.099,06). Lo destacable es que solamente \$ 125,36 del total de lo presupuestado fue ejecutado.

3.2.1.4. Erogaciones totales

A continuación se expone en cuadro el total de Erogaciones, las erogaciones totales se componen de Erogaciones Corrientes y Erogaciones de Capital.

Detalle	Presupuesto	Ejecución Presupuestaria	Menores gastos que lo presupuestado	%
Erogaciones Totales	5.783.810,00	4.422.235,69	1.361.574,31	76,46

A continuación se representa gráficamente las magnitudes precedentes:

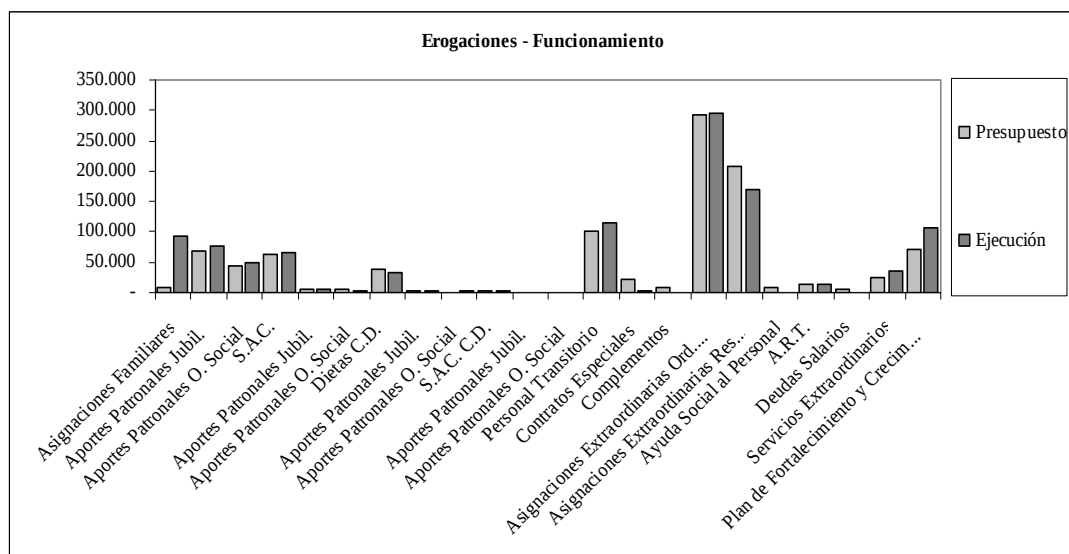


3.2.1.4.1. Erogaciones Corrientes forman parte del total de las erogaciones

La composición de las Erogaciones Corrientes se consigna en el siguiente cuadro, debido a la importancia y magnitud del importe se consideró tratar en forma separada el rubro Sueldos. El rubro Sueldos forma parte de las erogaciones corrientes.

Detalle	Presupuesto	Ejecución Presupuestaria	Mayores gastos a lo presupuestado	Menores gastos a lo presupuestado	%
Asignaciones Familiares	7.104,00	92.759,15	85.655,15		1305,73
Aportes Patronales Jubilación	68.828,00	77.140,66	8.312,66		112,08
Aportes Patronales O. Social	42.673,00	49.254,83	6.581,83		115,42
S.A.C.	63.992,00	66.924,01	2.932,01		104,58
Aportes Patronales Jubilación.	6.508,00	6.355,19		152,81	97,65
Aportes Patronales O. Social	4.159,00	4.061,82		97,18	97,66
Dietas C.D.	37.122,00	33.000,00		4.122,00	88,90
Aportes Patronales Jubilación.	3.775,00	3.356,10		418,90	88,90
Aportes Patronales O. Social	245,00	2.145,00	1.900,00		875,51
S.A.C. C.D.	3.093,00	2.750,00		343,00	88,91
Aportes Patronales Jubilación.	314,00	279,68		34,32	89,07
Aportes Patronales O. Social	201,00	178,78		22,22	88,95
Personal Transitorio	100.000,00	113.729,66	13.729,66		113,73
Contratos Especiales	21.600,00	3.900,00		17.700,00	18,06
Complementos	9.000,00	0,00		9.000,00	0,00
Asignaciones Extraordinarias Ord. 149/03-93/04-047/05-203/05	291.360,00	295.750,00	4.390,00		101,51
Asignaciones Extraordinarias Res. 677/05	208.800,00	169.875,00		38.925,00	81,36
Ayuda Social al Personal	8.000,00	770,00		7.230,00	9,63
A.R.T.	13.200,00	13.149,07		50,93	99,61
Deudas Salarios	6.000,00	965,00		5.035,00	16,08
Servicios Extraordinarios	25.000,00	35.264,60	10.264,60		141,06
Plan de Fortalecimiento y Crecimiento del Empleo	70.000,00	105.564,00	35.564,00		150,81
Total	990.974,00	1.077.172,55	169.329,91	83131,36	108,70

En el siguiente gráfico se representan las magnitudes anteriores:

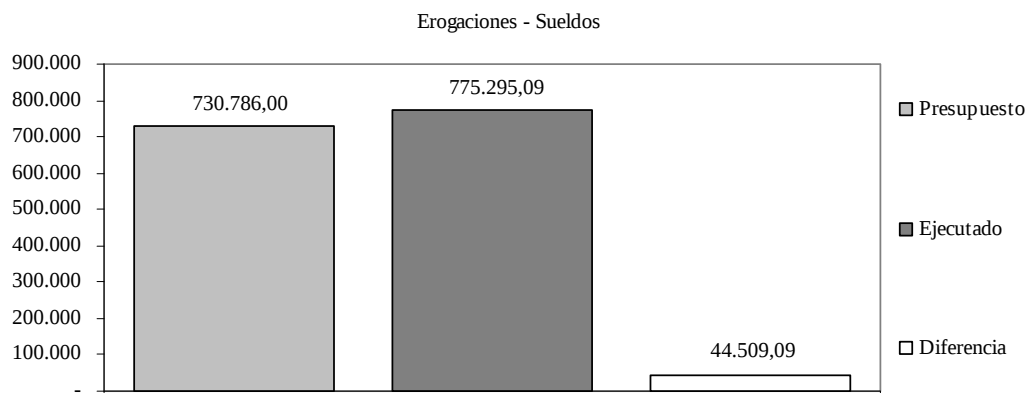


3.2.1.4.1.1.Erogaciones Corrientes – Sueldos

A continuación se consigna las diferencias en el rubro Sueldos y su representación gráfica.

Detalle	Presupuesto	Ejecución Presupuestaria	Mayores ingresos a lo presupuestado	%
Sueldos	730.786,00	775.295,09	44.509,09	106,09

A continuación se representa gráficamente las magnitudes precedentes:

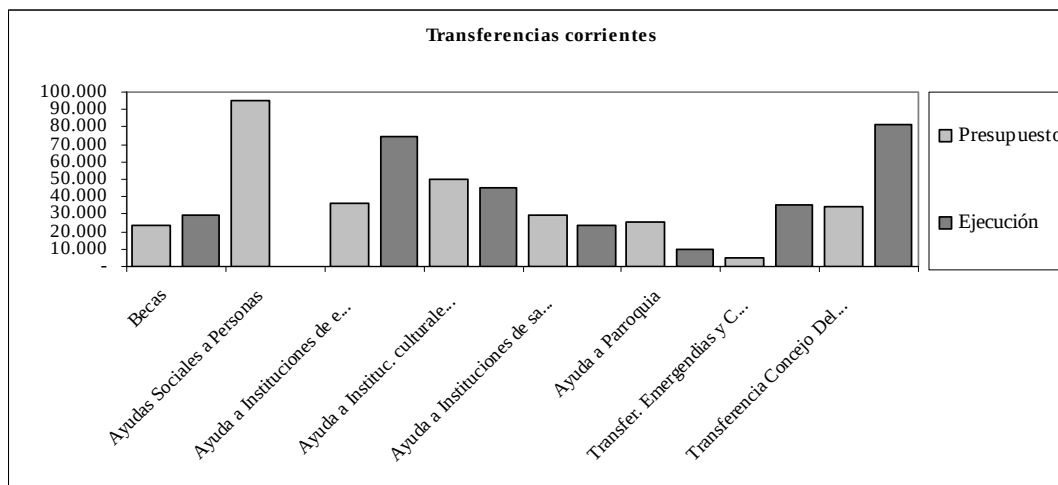


3.2.1.4.2. Erogaciones – Transferencias Corrientes

En el siguiente cuadro se expone la composición del rubro Transferencias Corrientes:

Detalle	Presupuesto	Ejecución Presupuestaria	Mayores gastos a lo presupuestado	Menores gastos a lo presupuestado	%
Becas	24.000,00	29.540,00	5.540,00		123,08
Ayudas Sociales a Personas	95.000,00	0,00		95.000,00	0,00
Ayuda a Instituciones de enseñanza	36.000,00	74.043,06	38.043,06		205,68
Ayuda a Instituciones Culturales Sociales sin Fines de Lucro	50.000,00	44.712,60		5.287,40	89,43
Ayuda a Instituciones de Salud.	29.000,00	23.536,90		5.463,10	81,16
Ayuda a Parroquia	25.000,00	10.158,35		14.841,65	40,63
Transfer. Emergencias y Catástrofes	5.000,00	35.662,09	30.662,09		713,24
Transferencia Concejo Deliberante	34.800,00	80.964,99	46.164,99		232,66
Total	298.800,00	298.617,99	120.410,14	120.592,15	99,94

A continuación se representan gráficamente las magnitudes precedentes:

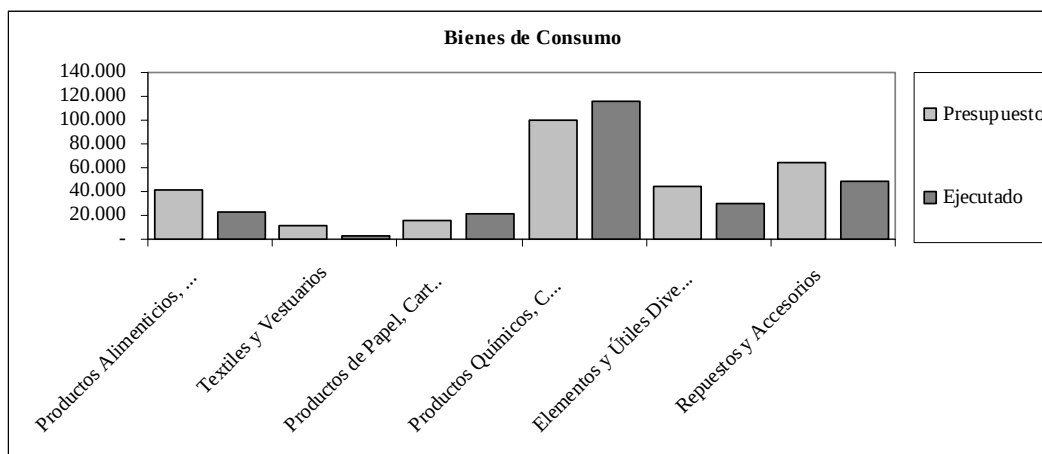


3.2.1.4.3. Erogaciones – Bienes de Consumo

La composición de los Bienes de Consumo se consignan en el siguiente cuadro:

Detalle	Presupuesto	Ejecución Presupuestaria	Mayores gastos a lo presupuestado	Menores gastos a lo presupuestado	%
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	42.000,00	23.219,53		18.780,47	55,28
Textiles y Vestuarios	11.500,00	3.172,11		8.327,89	27,58
Productos de Papel, Cartón e Impresos	16.000,00	21.460,50	5.460,50		134,13
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	100.000,00	116.056,57	16.056,57		116,06
Elementos y Útiles diversos	44.000,00	30.564,86		13.435,14	69,47
Repuestos y Accesorios	65.000,00	48.307,39		16.692,61	74,32
Total	278.500,00	242.780,96	21517,07	57.236,11	87,17

A continuación se representan gráficamente las magnitudes precedentes:

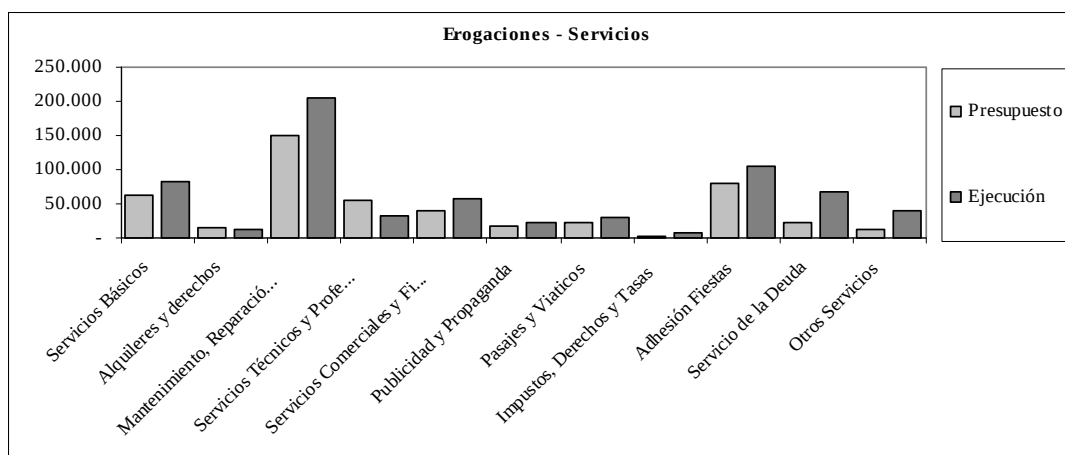


3.2.1.4.4. Erogaciones – Servicios

La composición del rubro Servicios se consigna en el cuadro siguiente:

Detalle	Presupuesto	Ejecución Presupuestaria	Mayores gastos a lo presupuestado	Menores gastos a lo presupuestado	%
Servicios Básicos	62.000,00	82.313,03	20.313,03		132,76
Alquileres y Derechos	15.000,00	12.250,00		2.750,00	81,67
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	150.000,00	204.338,08	54.338,08		136,23
Servicios Técnicos y Profesionales	54.000,00	31.490,00		22.510,00	58,31
Servicios Comerciales y Financieros	40.000,00	57.900,61	17.900,61		144,75
Publicidad y Propaganda	18.000,00	22.681,13	4.681,13		126,01
Pasajes y Viáticos	22.000,00	30.142,06	8.142,06		137,01
Impuestos, Derechos y Tasas	3.000,00	6.364,97	3.364,97		212,17
Adhesión Fiestas	80.000,00	104.071,08	24.071,08		130,09
Servicio de la Deuda	23.000,00	67.689,78	44.689,78		294,30
Total	479.500,00	659.177,06	204.937,06	25.260,00	137,47

A continuación se representa gráficamente las magnitudes expresadas anteriormente:



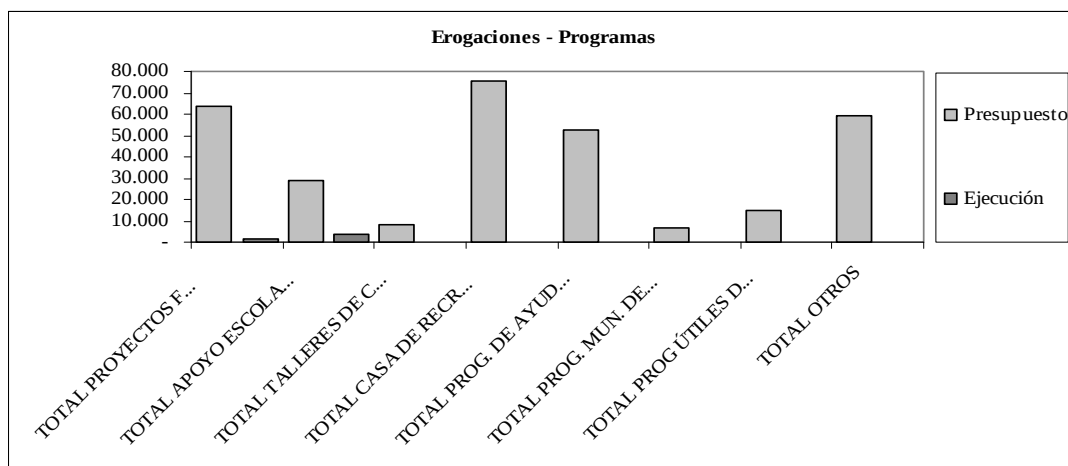
3.2.1.4.5. Erogaciones – Programas

El detalle del rubro Programas se expone en el siguiente cuadro:

Detalle	Presupuesto	Ejecución Presupuestaria	Menores gastos a lo presupuestado	%
Total Proyectos Fortalecimiento Familiar	64.000,00	1.550,00	62.450,00	2,42
Total Apoyo Escolar Áulico	28.800,00	4.000,00	24.800,00	13,89
Total Talleres de Ciencia y Matemáticas	8.000,00	0,00	8.000,00	0,00
Total Casa de Recreación de la Tercera Edad	75.200,00	0,00	75.200,00	0,00
Total Prog. de Ayuda Social para Jóvenes Embarazadas	52.800,00	0,00	52.800,00	0,00
Total Prog. Municipal de Prevención de Adicciones	6.800,00	0,00	6.800,00	0,00
Total Programas Útiles de Becas para Alumnos	15.000,00	0,00	15.000,00	0,00
Total Otros	59.100,00	0,00	59.100,00	0,00
Total	309.700,00	5.550,00	304.150,00	1,79

Nota: las celdas de variaciones vacías corresponden a situaciones en las que habiendo partidas que fueron presupuestadas no fueron ejecutadas o bien que habiendo sido presupuestadas no fueron ejecutadas.

En el siguiente gráfico se representa las magnitudes precedentes:

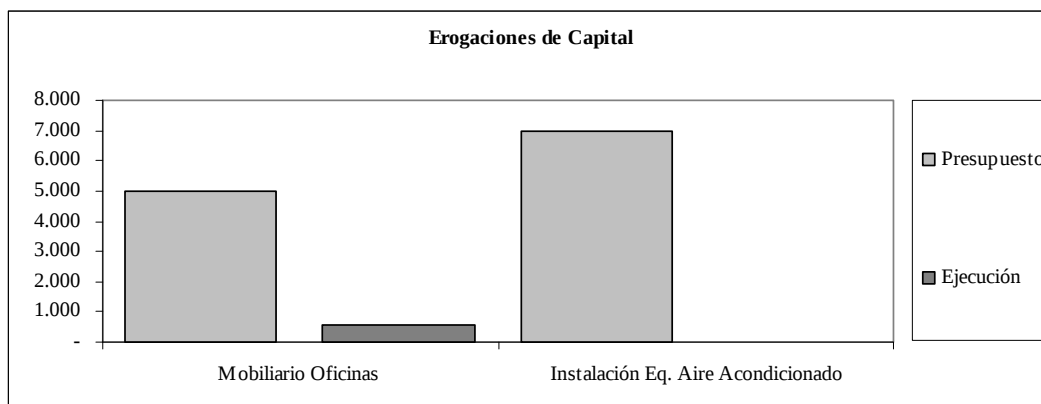


3.2.1.4.6. Erogaciones de Capital – Bienes de Capital con Recursos Propios

La composición de las Erogaciones de Capital con Recursos Propios se consignan en el siguiente cuadro:

Detalle	Presupuesto	Ejecución Presupuestaria	Menores gastos a lo presupuestado	%
Mobiliario Oficinas	5.000,00	585,00	4.415,00	11,70
Instalación Equipo Aire Acondicionado	7.000,00	0,00	7.000,00	
Total	12.000,00	585,00	11.415,00	4,88

Las magnitudes precedentes se representan en el siguiente gráfico:

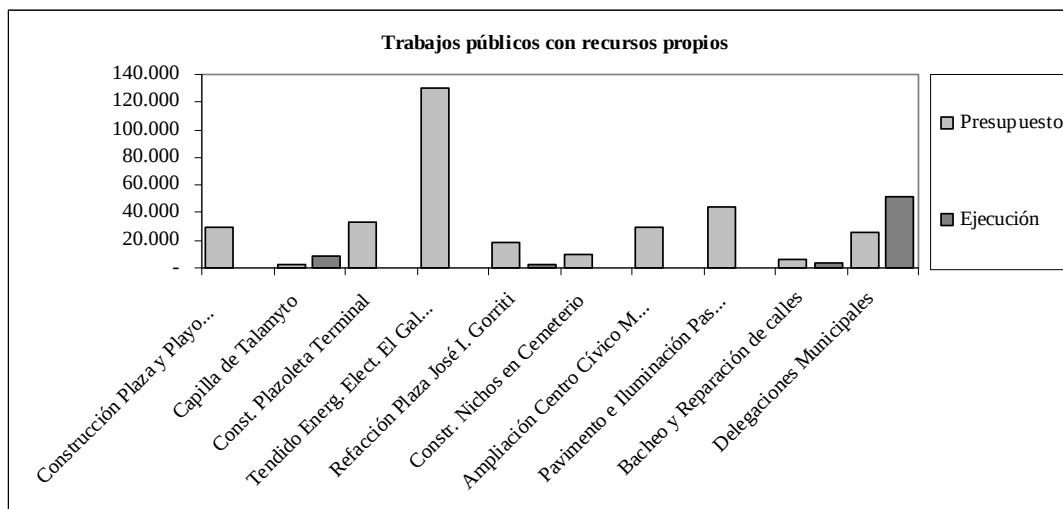


3.2.1.4.6.1. Erogaciones – Trabajos Públicos con Recursos Propios:

El detalle del rubro Trabajos Públicos con Recursos Propios, se expone en el siguiente cuadro:

Detalle	Presupuesto	Ejecución Presupuestaria	Mayores gastos a lo presupuestado	Menores gastos a lo presupuestado	%
Construcción Plaza y Playón Deportivo Los Rosales	30.000,00	0,00		30.000,00	0,00
Capilla de Talamyto	2.540,00	9.062,65	6.522,65		356,80
Construcción Plazoleta Terminal	33.300,00	0,00		33.300,00	0,00
Tendido Energía Eléctrica. El Galpón-Aguas Calientes	130.000,00	0,00		130.000,00	0,00
Refacción Plaza José I. Gorriti	18.000,00	2.345,43		15.654,57	13,03
Construcción Nichos en Cementerio	10.000,00	0,00		10.000,00	0,00
Ampliación Centro Cívico Municipal (Ex Mercado Municipal)	30.000,00	0,00		30.000,00	0,00
Pavimento e Iluminación Pasaje A. Flores	44.500,00	0,00		44.500,00	0,00
Bacheo y Reparación de calles	6.000,00	3.756,00		2.244,00	62,60
Delegaciones Municipales	25.440,00	51.386,67	25.946,67		201,99
Total	329.780,00	66.550,75	32.469,32	295.698,57	20,18

A continuación se expone gráficamente las magnitudes anteriores:



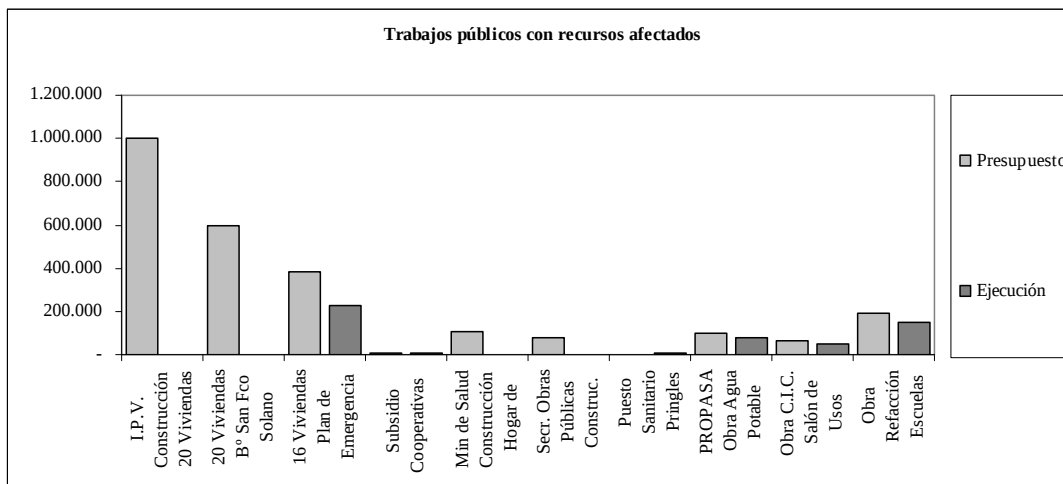
3.2.1.4.6.2. Erogaciones – Trabajos Públicos con Recursos Afectados

El detalle del rubro Trabajos Públicos con Recursos Afectados, se expone en el siguiente cuadro:

Detalle	Presupuesto	Ejecución Presupuestaria	Mayores gastos a lo presupuestado	Menores gastos a lo presupuestado	%
I.P.V. Construcción 20 Viviendas	1.000.000,00	0,00		1.000.000,00	0,00
20 Viviendas B° San Fco. Solano	600.000,00	0,00		600.000,00	0,00
16 Viviendas Plan de Emergencia Habitacional	385.600,00	229.719,07		155.880,93	59,57
Subsidio Cooperativas	10.500,00	10.512,24	12,24		100,12
Ministerio de Salud Construcción Hogar de Ancianos - Geriátricos	110.000,00	0,00		110.000,00	0,00
Secretaría Obras Públicas Construc. Canal de Riego Los Rosales	80.000,00	0,00		80.000,00	0,00
Puesto Sanitario Pringles	1.000,00	6.661,76	5.661,76		666,18
PROPASA Obra Agua Potable Tunalito	102.920,00	74.645,29		28.274,71	72,53
Obra C.I.C. Salón de Usos Múltiples	63.750,00	49.363,41		14.386,59	77,43
Obra Refacción Escuelas Varias	193.000,00	149.207,18		43.792,82	77,31
Total	2.546.770,00	520.108,95	5.674,00	2.032.335,05	20,42

Nota: Las variaciones relativas expuestas en 0,00 % corresponden a partidas sin ejecución.

A continuación se representan gráficamente las magnitudes expresadas anteriormente:



4. OBSERVACIONES

4.1. Existe un incumplimiento a lo dispuesto en el Art. 15 de la Ley de Contabilidad de la Provincia el cual establece “...*No podrán contraerse compromisos sin que exista crédito disponible a excepción de los casos previstos en el artículo 8º*”. Al no haber suministrado la normativa, que debiera contemplar las modificaciones a las pautas presupuestarias que permitan ejecutar los gastos a valores superiores a lo previsto originalmente en el presupuesto, los mismos se efectuaron sin contar con el crédito presupuestario suficiente, incumpliendo con las disposiciones. Ejemplo de ello:

Rubros	Presupuesto	Ejecución presupuestaria	Ejecución en exceso
Bienes de Consumo	278.500,00	299.500,00	21.000,00
Servicios	479.500,00	677.000,00	197.500,00

4.2. En la Ejecución Presupuestaria presentada por el municipio se detectaron errores de suma en la columna Presupuestado del rubro Erogaciones Corrientes y que constan en los papeles de trabajo. La diferencia en los importes correspondientes (a los importes reflejados en el cuadro siguiente) no concuerdan con los valores de presupuesto aprobados por la Ordenanza de Presupuesto N° 060/05. Ejemplo de ello tenemos:

Concepto	Presupuesto s/ Ejecución presupuestaria	Presupuesto s/ Ordenanza de presupuesto	Diferencia
Erogaciones Corrientes – Funcionamiento	1.651.760,00	1.721.760,00	70.000,00
Trasferencias Corrientes	203.800,00	298.800,00	95.000,00

4.3. En el Estado de Ejecución Presupuestaria figuran las siguientes cuentas En el rubro Ingresos se expone la cuenta “Retenciones de Terceros” por un importe de \$ 438.394,60; En el rubro Egresos se expone la cuenta “Pagos de Retenciones por Cuentas de Terceros” por un importe de \$ 449.898,05. Estas se encuentran en el Estado de Ejecución Presupuestaria. Las mismas cuentas no figuran en la Ordenanza de presupuesto aprobada para el ejercicio 2.006, como así tampoco figuran en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Provincial aprobado por Decreto N° 4689/97.

Ingresos:

Ingreso Retenciones por Cuenta de Terceros	Importe
Ret. DGR Impuesto Actividades Económicas	20.049,24
Ret. DGR Imp. Act. Econ. Coop. Los Amigos	1.256,00
Ret. DGR Imp. Act. Econ. La Esperanza	1.240,46
Ret. ANSSES	77.914,09
Ret. IPSO Social	49.208,28
Ret. I. de Salta Cía. De Seguros	47.187,76
Ret. Varias	838,17
Ret. UPCN Coseguro y c. sind.	26.048,46
Ret. Trabajo Insalubre	99,24
Ret. Judiciales	974,64
Ret. Préstamo Bco. Salta	19.604,82
Ret. Cred. Casas Comerciales	150.615,23
Ret. Anticipo Sueldos	17.637,31
Ret. Fdo Reparo (20 Soluc. Habitacionales)	25.720,90
Total	438.394,60

Egresos:

Pago Retenciones por Cuenta de Terceros	Importe
Ret. DGR Impuesto Actividades Económicas	30.774,26
Ret. DGR Imp. Act. Econ. Coop. Los Amigos	1.232,95
Ret. DGR Imp. Act. Econ. La Esperanza	1.214,52
Ret. U.P.C.N.	26.268,48
Ret. Préstamos Personales	25.729,39
Ret. Anses	76.890,55
Ret. I.P.S	47.957,32
Ret. Instituto de Salta	44.755,15
Ret. Créditos Comerciales	150.838,52
Retenciones Judiciales	754,64
Ret. Adelantos de Sueldos	17.866,81
Ret. Fondo de Reparo	25.615,46
Total	449.898,05

Cabe mencionar también que en la exposición de Egresos que figura en la Ejecución Presupuestaria se incurre en un error en la suma de los componentes que se documentan en los papales de trabajo. Existiendo una diferencia de \$ 1.232,95.

4.4. Incumplimiento de la Ordenanza 060/05 vigente respecto a las modificaciones presupuestarias. La misma autoriza a modificar el Presupuesto General en los siguientes casos: a) Cuando deba realizar erogaciones originadas en leyes, decretos y convenios de vigencia en el ámbito de la provincia, de origen nacional o provincial; b) Cuando los ingresos por Coparticipación sean superiores a los presupuestados originalmente. En efecto el Municipio no suministró ninguna modificación a las partidas presupuestarias aprobadas por el Consejo Deliberante para el presupuesto del ejercicio 2006.

4.5. Los inventarios de bienes muebles al 31/12/05 y al 31/12/06 no contienen: a) Código de Individualización del Bien (Matrículas) y b) Estado de conservación que prescribe la normativa de referencia consistente en el Decreto N° 7.655/72 – Régimen de contabilidad y control del patrimonio del Estado y modificatorios e instructivos complementarios.

4.6. El estado presentado por el Municipio denominado “Evolución de la Deuda Pública” está conformado en forma incorrecta. Dado que al inicio y cierre del ejercicio financiero 2006, no expone la clasificación de la deuda en Corriente (corto plazo) y No Corriente (largo plazo) de acuerdo a lo dispuesto por el Dcto. Ley 705/57 art. 50 apartado 10 y lo dispuesto en el capítulo V de la misma norma.

4.7. Se observa la falta de elaboración del Estado de Situación del Tesoro.

4.8. No se proporcionó información respecto a las altas y bajas de bienes de uso del Municipio.

5. **LUGAR Y FECHA DE EMISION PRESENTE INFORME**

Salta, 26 de octubre de 2011.

Ing. M. Figueroa – Cr. J. Chamorro – Cr. J. Ibarra

SALTA, 10 de noviembre de 2011

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 119

AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

VISTO lo tramitado en el Expediente N° 242-2235//09 de la Auditoría General de la Provincia, Examen Cuenta General del Ejercicio 2006 Municipalidad de El Galpón, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 169 de la Constitución Provincial pone a cargo de la Auditoría General de la Provincia el control externo posterior de la hacienda pública provincial y municipal, cualquiera fuera su modalidad de organización;

Que en cumplimiento del mandato constitucional, lo concordantemente dispuesto por la Ley N° 7.103 y de acuerdo a la normativa institucional vigente, se procedió a efectuar un examen de la Cuenta General del Ejercicio 2.006 correspondiente al Municipio de El Galpón, que tuvo como objetivo: 1. Evaluar si los estados que conforman la Cuenta General del Ejercicio 2006 presentan la situación financiera conforme a normas contables, profesionales, legales y propias del organismo referidas a la exposición de la información; 2. Evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones referidas a la composición y clasificación de los rubros presupuestarios; 3. Evaluar el grado de cumplimiento de la normativa vigente respecto a las reestructuraciones presupuestarias; 4. Brindar datos y elementos que resulten útil al Ejecutivo Municipal, al Concejo Deliberante y a la comunidad en general;

Que por Resolución A.G.P.S. N° 15/08 se aprueba el Programa de Acción Anual de Auditoría y Control de la Auditoría General de la Provincia – Año 2.008, correspondiendo la presente al Código IV-15-08 del mencionado Programa;

Que con fecha 26 de octubre de 2.011 el Área de Control N° IV emitió Informe Definitivo correspondiente a la Auditoría en el Municipio de El Galpón - Cuenta General del Ejercicio 2.006;

Que el Informe de Auditoría Definitivo ha sido emitido de acuerdo al objeto estipulado, con los alcances y limitaciones que allí constan, habiéndose notificado el Informe Provisorio al ente auditado;

Que con fecha 02 de noviembre de 2.011 se remitieron las presentes actuaciones a consideración del Sr. Auditor General Presidente;

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 119

Que corresponde efectuar la aprobación de acuerdo con lo establecido por el Art. 42 de la Ley 7.103 y el Art. 12 de la Resolución A.G.P.S. N° 10/11;

Por ello,

EL AUDITOR GENERAL PRESIDENTE Y EL AUDITOR GENERAL DEL ÁREA DE CONTROL N° IV DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

RESUELVEN

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Informe de Auditoría emitido por el Área de Control N° IV, correspondiente al Examen de la Cuenta General del Ejercicio – Período 2006 en el Municipio de El Galpón, que tuvo como objetivo: 1. Evaluar si los estados que conforman la Cuenta General del Ejercicio 2006 presentan la situación financiera conforme a normas contables, profesionales, legales y propias del organismo referidas a la exposición de la información; 2. Evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones referidas a la composición y clasificación de los rubros presupuestarios; 3. Evaluar el grado de cumplimiento de la normativa vigente respecto a las reestructuraciones presupuestarias; 4. Brindar datos y elementos que resulten útiles al Ejecutivo Municipal, al Concejo Deliberante y a la comunidad en general, obrante de fs. 68 a 88 del Expediente N° 242-2235/09.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR a través del Área respectiva, el Informe de Auditoría Definitivo y la presente Resolución Conjunta, de conformidad con lo establecido por la Resolución A.G.P.S. N° 10/11.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.

Cr. O. Salvatierra – Cr. R. Muratore